



GOBIERNO DE MENDOZA
INSTITUTO PROVINCIAL DE
JUEGOS Y CASINOS

MENDOZA, 26 de Junio de 2013.-

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 5089.-

VISTO:

El Expte. N° 03578-I-13-02690-E-0-7, carat. I.P.J.C. (IMPRESA) - REF: SOLICITA COMPRA DE RESMAS OFICIO COLOR", y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 92/93, Gerencia de Legales dictamió: "En estas actuaciones se solicita dictamen legal con relación a la adjudicación de la compra de resmas Oficio Color para los trabajos diarios, como Lotimax, Extracto de Combinada, Programa de Sorteos Mensuales y Formularios varios usados por las distintas áreas del Instituto, Casino e Hipódromo de Mendoza, procedimiento que se llevó a cabo a través del trámite de contratación directa.

Que a fs. 22/23 obra dictamen legal.

Que a fs. 24/25 obra constancia de certificación de publicación en web., a fs. 26/28 listado de Proveedores invitados a la contratación, de fs. 32/88 obran antecedentes de los Oferentes que se presentaron a la presente contratación y a fs. 89 de Apertura de Contratación Directa.

Que a fs. 90 obra planilla de cotizaciones y a fs. 91 Acta de Preadjudicación donde aconseja adjudicar la presente compra a la firma "RICARDO JOSÉ FERNANDEZ" por la suma de \$ 23.146,09 (pesos veintitrés mil ciento cuarenta y seis con cero nueve centavos), por precio conveniente y ajustarse a lo solicitado.

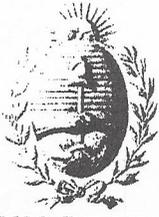
Que con las constancias incorporadas a fs. 82/88 la firma "RICARDO JOSÉ FERNANDEZ" ha dado efectivo cumplimiento a los requisitos establecidos en el Art. 5° de la Ley 7937.

Que por las razones expuestas, Gerencia Legal, estima que no existen observaciones ni impedimentos legales que formular para decidir la adjudicación de la presente compra a la firma "RICARDO JOSÉ FERNÁNDEZ" por precio más conveniente y ajustarse a lo solicitado por la suma total de 23.146,09 (pesos veintitrés mil ciento cuarenta y seis con cero nueve centavos) I.V.A. incluido.

Que en función de lo manifestado y lo dispuesto por Resolución de Presidencia ad referendum del Directorio N° 589/12, considera Gerencia Legal que correspondería que Presidencia ordene la desafectación correspondiente a través de Contaduría, quien a fs. 95 agrega "Volante de Imputación Preventiva" por \$ 23.146,09.-

Por ello lo resuelto en acta de Directorio N° 30/13, Tema: 8

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO PROVINCIAL
DE JUEGOS Y CASINOS
R E S U E L V E:



GOBIERNO DE MENDOZA
INSTITUTO PROVINCIAL DE
JUEGOS Y CASINOS

-2-

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 508 /13.-

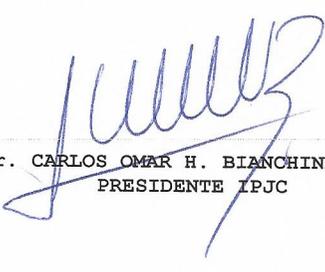
ART. 1°.- **ADJUDÍQUESE**, a la firma "**RICARDO JOSÉ FERNÁNDEZ oferente**, por precio conveniente y ajustarse a lo solicitado, según su propuesta de fs. 69, la adquisición de resmas oficio color celeste , por un importe total de **PESOS VEINTITRÉS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS CON NUEVE CENTAVOS. (\$ 23.146,09-)**, I.V.A. **Incluido**, importe que será atendido con cargo a la Cuenta General: U.G.C. H95328 41301 - U.G.E. H30856 - Presupuesto Año 2013, según imputación de fs. 95.-

SECRETARIA GENERAL	INST. PROV. DE JUEGOS Y CASINOS DE MZA.
	ESCRIBE
	CONTROLA

ART. 2°.- Notifíquese, comuníquese y ARCHÍVESE.-


DR. MIGUEL ANGEL BONDINO
DIRECTOR IPJC


DR. FEDERICO DAMIAN DOMINGUEZ
DIRECTOR IPJC


Sr. CARLOS OMAR H. BIANCHINELLI
PRESIDENTE IPJC